



## Uso de equipo de protección personal (EPP)

Los centros de trabajo deberán proporcionar equipo que permita minimizar el riesgo de infección de las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades.

Con el fin de reducir el riesgo de contagio, como empleador, debes distribuir entre la población trabajadora el siguiente equipo de protección personal:

- Cubrebocas, de preferencia lavable, con el fin de proteger también el medio ambiente (debes capacitar a tus trabajadores sobre su limpieza y reemplazo).
- Para el caso del personal que atiende al público, debes proporcionar además protector facial o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.
- En los puestos de trabajo donde haya exposición a agentes químicos contaminantes, tú y tu personal deben utilizar el EPP convencional que señalen las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables en la materia. En los tiempos en que tú o el personal no tenga la exposición, deben utilizar cubrebocas y lentes de seguridad o protector facial (se puede omitir el uso de protector facial y lentes de seguridad si existen barreras físicas entre las personas trabajadoras).
- Los puestos de trabajo donde se presente una muy alta exposición a fuentes conocidas o sospechosas de SARS-CoV-2, como el personal de la salud que realiza procedimientos que generan aerosoles, deben usar cubrebocas N95, guantes, bata y protección de ojos y cara.



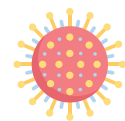
Etiqueta respiratoria



Higiene de manos



Equipo de Protección Personal



Evitar tocar objetos que puedan estar contaminados